

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42464 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 06.11.2020 en el procedimiento con número de autos 000714/2020 y NIG 03065-66-1-2020-0000462, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario Consecutivo al concursado Rogelio Andrés Morell y Teresa Gracia Navarro, y NIF n.º 33476537Z y 33483582K, representados por la Procuradora D.ª VERÓNICA DE LA TORRE RICO y VERÓNICA DE LA TORRE RICO.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Administrador Concursal: Que ha sido D.ª M.ª DOLORES RAMOS CALVO, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: 03001 Alicante, Avda. Federico Soto, n.º 6, 3.ª Dcha.; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: mramos-calvo@icali.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: el mismo.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 411 del TRLC, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35 del TRLC.

Elche, 16 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200057064-1